



PLE-TCE-1-31-10-2019-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con los votos a favor del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente; doctor Ángel Torres Maldonado, Vicepresidente; doctora Patricia Guaicha Rivera; doctor Joaquín Viteri Llanga; y, doctor Fernando Muñoz Benítez, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”*
- Que,** con Oficio No. 277-2019-P/JNE, de 28 de octubre de 2019, el doctor Víctor Ticona Postigo, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones de la República del Perú, extienden cordial invitación para participar en calidad de observador electoral internacional al proceso “Elecciones Congresales Extraordinarias 2020” a desarrollarse el 26 de enero de 2020;
- Que,** de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y el inciso segundo del artículo 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, la señora Jueza y los señores Jueces Principales del Organismo se autoconvocaron a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Organismo el día jueves 31 de octubre de 2019, a las 11H30;
- Que,** de conformidad con el segundo inciso del artículo 2 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez Principal del Organismo, participó a través de



medios telemáticos en la sesión extraordinaria administrativa autoconvocada para el jueves 31 de octubre de 2019, a las 11H30;

Que, de conformidad con el Informe Técnico INF-TEC-018-2019-DICE, suscrito por el magíster Diego Zambrano Álvarez, Director de Investigación Contencioso Electoral; y, la licenciada Ana Cerón Ríos, Analista de Investigación; así como el Informe Técnico No. UTH-TCE-2019-234, suscrito por el magister Luis Lara Naranjo, de la Unidad de Talento Humano, emiten un pronunciamiento favorable para cumplir la representación de este Organismo en calidad de Observador Electoral Internacional al proceso “Elecciones Congresales Extraordinarias 2020”, a desarrollarse el 26 de enero de 2019, en la República del Perú, por cuanto se enmarcan en la misión y visión institucionales. Los organizadores del evento cubrirán los gastos de transporte aéreo internacional, hospedaje y alimentación, sin que represente erogación alguna para el Tribunal Contencioso Electoral;

Que, la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: *“a. La representación internacional que recaiga en Presidencia será aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral”;*

Que, el Tribunal Contencioso Electoral dentro de sus funciones y conforme el marco de cooperación con Estados basado en los principios de igualdad jurídica, solidaridad y convivencia pacífica, así como el intercambio de experiencias en los procesos electorales que servirán para fortalecer la misión y visión de éste Órgano de Justicia Electoral;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior del 22 al 27 de enero de 2020, a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, para participar en calidad de Observadora Electoral Internacional, en el proceso de “Elecciones



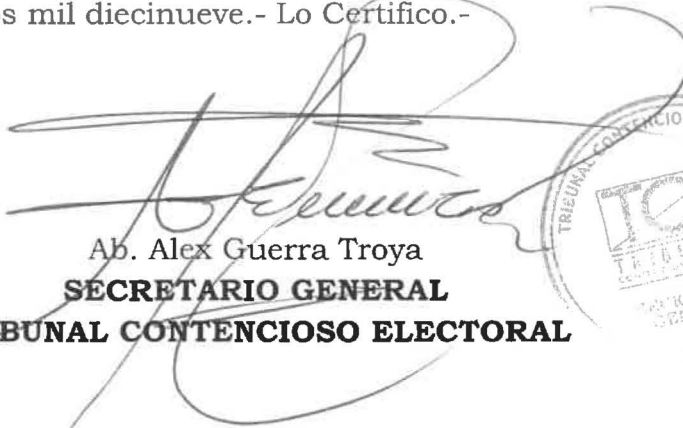
Congresales Extraordinarias 2020” a desarrollarse el 26 de enero de 2020, en la República del Perú.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria para la participación de la señora Jueza del Organismo, con el organizador del evento y cuente con todas las facilidades necesarias para cumplir con la delegación.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora Jueza y a los señores Jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y Unidad de Comunicación.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.- Lo Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

